

Alerta Europa



GENERALITAT
VALENCIANA



Tu boletín de actualidad Núm. 18 Diciembre 2020



ÍNDICE DE CONTENIDOS

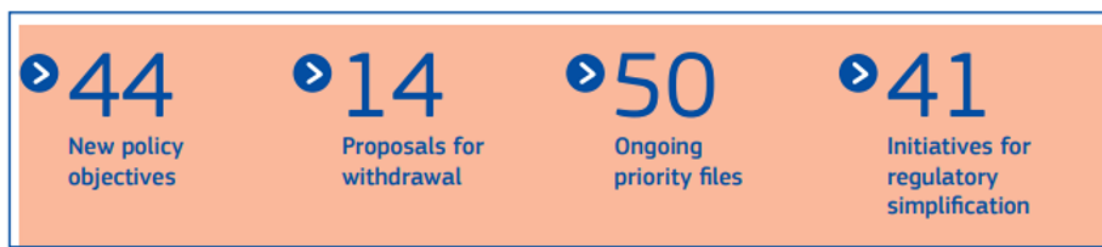


I.	AVANCES INSTITUCIONALES.....	3
☒	PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA 2021: A LA BÚSQUEDA DE RESULTADOS.....	3
☒	REUNIONES DEL CONSEJO EUROPEO EN OCTUBRE Y NOVIEMBRE.....	5
☒	MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027: PRINCIPIO DE ACUERDO.....	7
☒	BREXIT: ¿HABRÁ LUZ AL FINAL DEL TÚNEL?.....	10
II.	NOTICIAS.....	12
1.	PACTO VERDE EUROPEO.....	12
☒	Tres nuevas estrategias en el marco del Pacto Verde Europeo.....	12
☒	Legislación ambiental: acción judicial a través de los órganos jurisdiccionales nacionales.....	15
☒	Adopción del informe sobre el estado de la Unión de la Energía.....	16
2.	UNA EUROPA ADAPTADA A LA ERA DIGITAL.....	18
☒	Gobernanza de datos en la Unión Europea: Propuesta de reglamento.....	18
3.	UNA ECONOMÍA QUE FUNCIONA EN PRO DE LAS PERSONAS.....	20
☒	Nuevo Plan de acción sobre propiedad intelectual e industrial.....	20
☒	Propuesta de Directiva sobre Salarios mínimos justos en la UE.....	22
☒	Unión Aduanera: creación de la “ventanilla única”.....	24
4.	UNA EUROPA MÁS FUERTE EN EL MUNDO.....	25
☒	Balcenes Occidentales - UE: Plan económico y de inversiones.....	25
☒	Política de ampliación de la UE: evaluación de reformas fundamentales.....	27
5.	PROMOCIÓN DEL MODO DE VIDA EUROPEO.....	29
☒	Nueva estrategia farmacéutica europea.....	29
☒	Régimen horizontal de sanciones por violaciones de derechos humanos: propuesta de reglamento.....	31
☒	Creación de la Unión Europea de la salud.....	33
6.	NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA.....	35
☒	III Plan de Acción para la Igualdad de Género.....	35
☒	Nueva estrategia de igualdad LGBTIQ 2020- 2025.....	38
☒	Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027.....	40
☒	Nueva Agenda del Consumidor.....	42
III.	NOTICIAS CORTAS.....	44
IV.	CURIA.....	48
V.	CONSULTAS PÚBLICAS.....	52

I. AVANCES INSTITUCIONALES

❖ PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA 2021: A LA BÚSQUEDA DE RESULTADOS.

2021 Commission work programme - key figures



Fuente imagen: Comisión Europea

El pasado 19 de octubre la Comisión Europea presentó su [programa de trabajo para 2021](#), con las adaptaciones necesarias tras los últimos acontecimientos acaecidos debido a la pandemia. Si bien es cierto que la línea de actuación en cuanto a prioridades se mantiene, el programa incorpora algunas de las actuaciones que no han podido ser llevadas a cabo durante 2020 y que ya fueron objeto de una modificación del programa anterior (Ver [Alerta nº 15 junio 2020](#)). Además se enlaza con todas las previsiones que presentó la presidenta en el SOTEU (ver [Alerta nº 17 Octubre](#)). Las principales líneas de actuación **dentro** de cada objetivo son:

- **Pacto Verde Europeo:** el paquete de medidas “objetivo 55”, para conseguir la reducción de emisiones un 55% de aquí a 2030, paquete de economía circular y movilidad sostenible.
- **Europa adaptada a la Era digital:** En el marco de una hoja de ruta que se llamará “objetivos digitales 2030” se presentarán propuestas, en su mayoría legislativas, sobre seguridad, responsabilidad, derechos fundamentales y los aspectos relativos a los datos de la inteligencia artificial. Con el mismo propósito, propondrá un documento de identidad electrónico europeo.
- **Una economía al servicio de las personas:** plan de acción para aplicar plenamente el Pilar Europeo de Derechos Sociales, presentación de una nueva garantía infantil y profundización en la Unión Económica y Monetaria.

- **Una Europa más fuerte en el mundo:** el paquete se compone de varias comunicaciones no legislativas con la finalidad de reforzar las relaciones con los países meridionales y una Comunicación sobre el Ártico. También se presentará un nuevo enfoque estratégico para apoyar el desarme, la desmovilización y la reintegración de antiguos combatientes.
- **Promoción del modo de vida europeo:** se propondrá la creación de una Unión Europea de la Salud, una nueva estrategia sobre el futuro de Schengen y una estrategia global de lucha contra el antisemitismo.
- **Un nuevo impulso a la democracia:** se presentará una Estrategia sobre los derechos de la infancia, y otra sobre las personas con diversidad funcional, un paquete de cooperación judicial digital y un paquete centrado en la transparencia legislativa y de financiación.

Próximos pasos: Las previsiones van adaptándose a la realidad de la situación sanitaria mundial y, por lo tanto, son susceptibles de una nueva revisión a corto/medio plazo. Os mantendremos informados a través de nuestros canales oficiales, tanto nuestra web como redes sociales.

Más información: [Documentos e infografías](#)

❖ REUNIONES DEL CONSEJO EUROPEO EN OCTUBRE Y NOVIEMBRE

Tras la publicación de nuestra última alerta en el mes de octubre, varias han sido las ocasiones en las que el Consejo Europeo se ha reunido:

EUROPEAN COUNCIL

BRUSSELS
15-16 OCTOBER 2020

La primera de ellas, los pasados **15 y 16 de octubre en Bruselas**, donde se adoptaron las siguientes conclusiones:

- COVID-19: evaluación de la situación epidemiológica actual y solicitud al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros para que prosigan el esfuerzo global de coordinación.
- Negociaciones con Reino Unido: invita al negociador principal de la Unión a que prosiga las negociaciones en las próximas semanas, y pide al Reino Unido que dé los pasos necesarios para hacer posible un acuerdo. Para más información sobre el estado de las negociaciones nos remitimos al artículo en esta misma Alerta sobre el tema.
- Cambio climático: invita al Consejo a que avance los trabajos para alcanzar el nuevo objetivo para 2030 y el objetivo de la neutralidad climática, respetando al mismo tiempo la igualdad de condiciones y previniendo la fuga de carbono.
- Relaciones exteriores:
 - Relaciones con África: se compromete a intensificar los esfuerzos internacionales de alivio de la deuda de los países africanos de un modo coordinado dentro de los marcos multilaterales pertinentes, y pide al Consejo que elabore un planteamiento común a este respecto antes del término de noviembre de 2020. Asimismo, insta a que se refuerce la cooperación con África para plantear soluciones multilaterales en general en la escena mundial.
 - Vecindad meridional: celebrará en diciembre un debate estratégico sobre la vecindad meridional.
 - Bielorrusia: El Consejo Europeo refrenda las Conclusiones del Consejo de 12 de octubre de 2020 y manifiesta su solidaridad con Lituania y Polonia frente a las medidas de represalia adoptadas por Bielorrusia. Condena la violencia que se sigue ejerciendo contra los manifestantes pacíficos.

- Turquía: lamenta que Turquía haya reanudado sus acciones unilaterales y de provocación en el Mediterráneo oriental e insta a Turquía a que revoque estas acciones y trabaje para aliviar las tensiones de forma constante y sostenida.
- Federación de Rusia: insta a la Federación de Rusia a que prosiga las negociaciones a tres bandas entre Australia, los Países Bajos y la Federación de Rusia en relación con el derribo del vuelo MH17.

Para más información puedes consultar las [conclusiones de la reunión](#)

Además de esta reunión presencial, se mantuvo una **videoconferencia el 29 de octubre**, en la que se debatió:

- La necesidad de redoblar el esfuerzo colectivo contra la pandemia de COVID-19, prestando especial atención a las políticas sobre pruebas y rastreo y a las vacunas. Han destacado cuatro ámbitos principales en los que se debe desarrollar la cooperación en materia de vacunas: distribución equitativa, criterios para determinar los grupos prioritarios, desafíos logísticos y cuellos de botella, comunicación sobre las vacunas.
- Los dirigentes han subrayado que es crucial poner en marcha el paquete de recuperación sin más demora y albergan la esperanza de que sea posible decidir sobre la ejecución del paquete acordado en julio de 2020 a muy corto plazo.
- También se emitió una declaración sobre los atentados terroristas ocurridos en Francia.
- Han recordado el debate estratégico mantenido a principios de octubre de 2020 sobre el Mediterráneo oriental y las relaciones con Turquía.

Y, por último, el **19 de noviembre** ha tenido lugar **otra videoconferencia**, tras la que el presidente Michel ha declarado que, a pesar de las discrepancias entre los Estados por lo que respecta al acuerdo sobre el mecanismo de condicionalidad, se está trabajando para lograr una posición común en breve.

Esta última reunión se ha centrado principalmente en temas relacionados con la pandemia: pruebas, vacunas y el levantamiento de medidas restrictivas y coordinación.

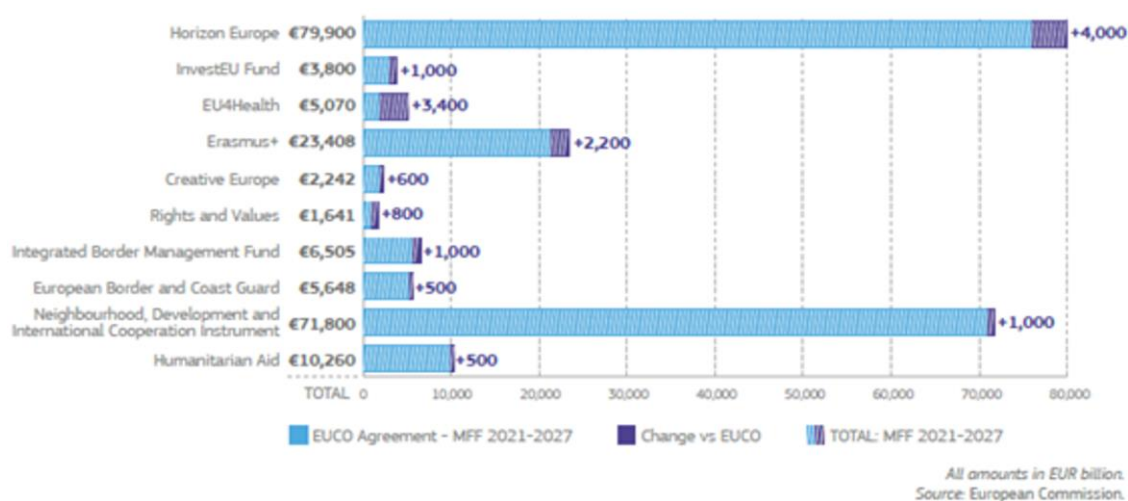
La siguiente reunión del Consejo Europeo está prevista para los próximos 10 y 11 de diciembre. Seguiremos informando de los avances que se produzcan tanto en la Alerta como en nuestra página web y redes sociales

Más información [en este enlace](#)

❖ MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027: PRINCIPIO DE ACUERDO

El 10 de noviembre de 2020, el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE en el Consejo, con el apoyo de la Comisión Europea, han alcanzado un [acuerdo sobre el próximo presupuesto a largo plazo de Europa y NextGenerationEU](#), el instrumento temporal de recuperación. Una vez adoptado por el Parlamento y el Consejo, el paquete será el mayor jamás financiado con cargo al presupuesto de la UE, por un valor total de 1,8 billones de euros.

Según el documento de declaración provisional, las novedades del acuerdo de 10 de noviembre de 2020 con respecto al acuerdo que ya alcanzó el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 se basan en el incremento de diez programas de la siguiente forma:



A pesar de ello, en líneas generales se mantienen las cifras acordadas el pasado mes de julio, de forma que, de los 1,8 billones de euros, 750.000 millones € se canalizarán a través de Next Generation EU, el nuevo instrumento de recuperación propuesto por la Comisión, y 1.074.300 millones € conformarán el Marco Financiero Plurianual para 2021-2027.

Según la declaración, el acuerdo establece el compromiso de la CE de preparar una propuesta de introducción de nuevos recursos propios (tasa digital, impuesto de transacciones financieras), prevé mayor flexibilidad para hacer frente a posibles necesidades imprevistas, plantea un control reforzado de la autoridad presupuestaria respecto de los fondos del Plan de Recuperación para asegurar su responsabilidad democrática, un mayor compromiso en inversiones en materia de biodiversidad, clima y política de género.

A. FONDO DE RECUPERACIÓN: NEXT GENERATION EU

El fondo de recuperación proporcionará a la UE los medios necesarios para abordar los desafíos planteados por la pandemia COVID-19. Según el acuerdo, la Comisión podrá tomar prestados hasta 750.000 millones de euros en los mercados (hito histórico en el proceso de integración europea). La distribución de esta cantidad será la siguiente:

- 390.000 millones de euros en forma de subvenciones a los Estados miembros
- 360.000 millones de euros en préstamos

Fondos a los que contribuirá el Plan de Recuperación: Fondo de Recuperación y Resiliencia (RFF), ReactEU, Horizon Europe, InvestEU, Desarrollo Rural, Fondo de Transición Justa y RescEU. Los importes asignados en base al nuevo acuerdo para los distintos programas serán los siguientes:

- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 672.500 millones de euros:
 - o préstamos 360.000 millones de euros
 - o subvenciones 312.500 millones de euros
- REACT-EU: 47.500 millones de euros
- Horizonte Europa: 5.000 millones de euros
- InvestEU: 5.600 millones de euros
- Desarrollo rural: 7.500 millones de euros
- Fondo de Transición Justa: 10.000 millones de euros
- RescEU: 1.900 millones de euros

B. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

Por lo que respecta al Marco Financiero Plurianual 2021-2027, en atención a lo dispuesto en la declaración, las cifras globales por rúbricas serán las siguientes:

1. MERCADO ÚNICO, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL: 132.781 millones de euros.
2. COHESIÓN, RESILIENCIA Y VALORES: 377.768 millones de euros.
3. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE: 356.374 millones de euros.
4. MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FRONTERAS: 22.671 millones de euros.
5. SEGURIDAD Y DEFENSA: 13.185 millones de euros.
6. VECINDAD Y RESTO DEL MUNDO: 98.419 millones de euros.

Teniendo en consideración las cifras globales expuestas, hay que destacar que diez de los programas prioritarios de la UE se van a ver reforzados, tal y como señala la gráfica al inicio del documento, quedando de la siguiente manera:

- Horizonte Europa: 79.900 millones de euros
- InvestEU Fund: 3.800 millones de euros
- EU4Health: 5.070 millones de euros
- Erasmus+: 23.408 millones de euros
- Europa Creativa: 2.242 millones de euros
- Derechos y Valores: 1.641 millones de euros
- Fondo Integrado de Gestión de Fronteras: 6.505 millones de euros
- Agencia FRONTEX: 5.648 millones de euros
- Vecindad, Desarrollo e Instrumento de Cooperación Internacional: 71.800 millones de euros
- Ayuda Humanitaria: 10.260 millones EUR

Próximos pasos: El Parlamento Europeo y el Consejo deben ahora adoptar formalmente, con arreglo a sus cometidos y procedimientos respectivos, el Reglamento MFP y el Acuerdo Interinstitucional [aprobados el 10 de noviembre](#).

Paralelamente, deben entablarse negociaciones sobre el presupuesto anual para 2021. El período de conciliación de 21 días, durante el cual el Parlamento Europeo y el Consejo deben llegar a un acuerdo, se extiende hasta el 7 de diciembre.

❖ BREXIT: ¿HABRÁ LUZ AL FINAL DEL TÚNEL?

Nos gustaría poder informar de alguna novedad en relación con el futuro acuerdo sobre las relaciones entre la UE y el Reino Unido, pero a pesar de que ambas partes se habían marcado el mes de octubre como fecha límite para finalizar las negociaciones, en las últimas semanas se han intensificado y los dos equipos trabajan sin descanso para cerrar un acuerdo.

Algo que parecía descartado cuando el Reino Unido, tras las [conclusiones del Consejo Europeo de 15 y 16 de octubre](#), en las que se invitaba al Reino Unido a dar los pasos necesarios para alcanzar un acuerdo, algo que no fue recibido bien por el gobierno británico, que el 16 de octubre, con una [declaración institucional de Boris Johnson](#) invitaba a todas las partes a prepararse para un escenario sin acuerdo y daba por concluidas las negociaciones. De hecho, el jefe del equipo negociador británico, David Frost, comunicaba a su homólogo europeo, Michel Barnier, que no era necesario que se trasladara a Londres para proseguir las negociaciones, tal y como estaba previsto.

Tras varios días en los que la incertidumbre sobre si se había llegado al final del proceso, el 22 de octubre se reanudaron las negociaciones. Previamente, ambos jefes negociadores habían acordado en un documento [los principios organizativos para las siguientes rondas de negociación](#). En este documento, ambas partes acordaban intensificar las negociaciones, prolongándolas incluso durante los fines de semana. Se entraba en una fase que informalmente ha venido a denominarse túnel, pues a diferencia de las rondas anteriores, las partes no informan de las conclusiones de cada ronda.

El objetivo durante esta fase final de las negociaciones es basarse en las propuestas de textos legales de cada parte, encontrando los puntos en común entre los documentos británicos y los europeos, con el fin de identificar las áreas de convergencia, con una secretaría conjunta que se encargue de redactar un texto consolidado en base a esas áreas de convergencia

Paralelamente, los diferentes grupos de trabajo debatirán los asuntos políticos más relevantes, incluyendo los asuntos más conflictivos, como las garantías para una competencia justa y leal, la gobernanza del futuro acuerdo o la pesca.

Igualmente, los jefes de los equipos negociadores se reunirán diariamente en un formato restringido para evaluar el progreso de las negociaciones, definir directrices para los líderes de los diferentes grupos de trabajo, y tratar los asuntos políticos más sensibles.

Finalmente, el documento dejaba claro que independientemente del progreso de los diferentes grupos de trabajo, hasta que no haya un acuerdo global final no serán válidos los acuerdos en el seno de aquellos.

En cuanto a los avances realizados en esta última fase, la presidenta de la Comisión, en su rueda de prensa del 20 de noviembre, tras la cumbre del G20, [anunció que se estaban realizando importantes progresos](#) en los últimos días, aunque todavía quedaban algunos metros para llegar a la meta. En el mismo sentido se expresó en su [discurso ante el Parlamento Europeo del 25 de noviembre](#), insistiendo en que los próximos días serán decisivos para el resultado final de las negociaciones y en que la UE hará todo lo posible para alcanzar un acuerdo, siempre que no se ponga en peligro la integridad del Mercado Único.

Entretanto, la Comisión ha seguido actualizando las [comunicaciones preparatorias](#), aplicables en cualquier escenario.



Fuente: Parlamento Europeo

Seguiremos atentos a la evolución de las negociaciones en nuestras próximas ediciones y en nuestra página web:

<http://www.europedirect.gva.es/es/web/brexit>

II. NOTICIAS

1. PACTO VERDE EUROPEO

❖ Tres nuevas estrategias en el marco del Pacto Verde Europeo

A) Estrategia sobre una oleada de renovación para la mejora de la eficiencia energética de edificios

La primera de las estrategias presentadas por la Comisión Europea es la [Estrategia sobre una oleada de renovación](#) para mejorar la eficiencia energética de los edificios. A través de la misma, la Comisión tiene como objetivo duplicar las tasas de renovación en los próximos 10 años garantizando a su vez que esta renovación dé lugar a una mayor eficiencia energética y de recursos. Asimismo, esta nueva oleada de renovación busca mejorar la calidad de vida de las personas habitantes de los edificios, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentar la digitalización y mejorar la reutilización y el reciclaje de materiales.

Sin duda alguna, la crisis del Covid-19 ha puesto el foco de atención en nuestros edificios y nuestros hogares, su importancia en nuestra vida diaria, así como sus puntos débiles. Mientras Europa se adentra en la senda de la recuperación, la renovación ofrece una oportunidad única para repensar, rediseñar y modernizar nuestros edificios adaptándolos a una sociedad más verde y digital.

Tan ambicioso se presenta el proyecto que podrían llegar a renovarse 35 millones de edificios y crearse hasta 160.000 puestos de trabajo verdes adicionales en el sector de la construcción.



Fuente imagen: Comisión Europea

Los edificios, que representan la propia diversidad cultural e histórica de la Unión, suponen alrededor del 40% del consumo energético y del 36% de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la energía. Alrededor del 85% de los edificios de la Unión se construyeron antes de 2001 y únicamente el 1% se renueva cada año de manera eficiente desde el punto de vista energético, por lo

que deviene fundamental adoptar medidas en este ámbito para que Europa pueda ser efectivamente climáticamente neutra de aquí a 2050. Igualmente, las políticas públicas de fomento de la renovación eficiente son también una respuesta a la pobreza energética. En este

sentido, la Comisión ha presentado paralelamente una [Recomendación para los Estados miembros sobre lucha contra la pobreza energética](#).

Las principales **acciones** que plantea la Estrategia son las siguientes:

- Aumento de la capacidad para preparar y ejecutar proyectos de renovación a través de la asistencia técnica a las autoridades nacionales y locales y la formación y desarrollo de competencias para los trabajadores en nuevos empleos verdes.
- Ampliación del mercado de productos y servicios de construcción sostenibles
- Creación de una [nueva Bauhaus europea](#), un proyecto cultural, medioambiental, económico y estratégico dirigido conjuntamente por un comité consultivo de expertos externos, incluidos científicos, arquitectos, diseñadores, artistas, planificadores y sociedad civil. De aquí a verano de 2021, la Comisión llevará a cabo un amplio proceso participativo de creación conjunta y, a continuación, creará una red de cinco Bauhaus fundadoras en 2022 en diferentes países de la UE.
- Desarrollo de enfoques de proximidad para que las comunidades locales planteen soluciones digitales y renovables y creen distritos de energía cero. La Estrategia incluye una Iniciativa de Vivienda Asequible para 100 distritos.

B) Estrategia sobre una oleada de renovación para la mejora de la eficiencia energética de edificios



Fuente imagen. Comisión Europea

La Comisión ha adoptado recientemente una estrategia clave en la consecución de los objetivos que define el Pacto Verde y esta es la [Estrategia de sostenibilidad de la UE para las sustancias químicas](#), cuyo objetivo es impulsar la innovación para el desarrollo de sustancias químicas seguras y sostenibles y reforzar la protección de la salud humana y el medio ambiente frente a las sustancias químicas peligrosas.

La Unión cuenta con una compleja y completa legislación en el ámbito de sustancias químicas, pero ésta debe seguir reforzándose, no únicamente para integrar los conocimientos científicos más recientes sino también las preocupaciones de la ciudadanía.

La Estrategia se organiza en torno a **dos ejes esenciales**. Uno relacionado con una mayor protección de la salud y el medio ambiente y otro relativo al impulso de la innovación y fomento de la competitividad de la UE.

Las iniciativas a destacar son:

- Supresión gradual en los productos de consumo de las sustancias más nocivas, entre las que destacan los alteradores endocrinos, las sustancias químicas que afectan a los sistemas inmunológico y respiratorio, y sustancias persistentes como las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), salvo que se demuestre que su uso es esencial para la sociedad.
- Reducción al mínimo y sustitución, en la medida de lo posible, de la presencia de sustancias preocupantes en todos los productos.
- Consideración del efecto combinado de las sustancias químicas (efecto cóctel) teniendo más en cuenta el riesgo que supone para la salud humana y el medio ambiente la exposición cotidiana a una amplia mezcla de sustancias químicas de fuentes distintas.
- Acceso garantizado de los productores y consumidores a información sobre el contenido en sustancias químicas y sobre el uso seguro de estas, mediante la introducción de requisitos de información en el contexto de la iniciativa sobre una política de productos sostenibles.

C) Estrategia de la UE para reducir las emisiones de metano

La Comisión ha presentado también la [Estrategia de la UE para la reducción de las emisiones de metano](#).

En línea con el Plan del Objetivo Climático para 2030 (véase [Alerta núm. 17](#)), que plantea una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 55%, como mínimo, el fin último de la Estrategia es combatir las emisiones de metano para alcanzar los objetivos climáticos para 2030 y la neutralidad climática para 2050.

El metano es un potente contaminado atmosférico. De hecho, tras el dióxido de carbono, el metano es el segundo factor más contribuyente al cambio climático. Se mantiene menos tiempo en la atmósfera, pero a nivel molecular es más poderoso que el dióxido de carbono y contribuye de manera significativa a la formación del ozono troposférico, un fuerte contaminante del aire que causa graves problemas de salud.

La Estrategia no únicamente plantea la reducción de las emisiones de metano a nivel europeo, sino que va más allá. Aunque la Unión solo produce el 5% de las emisiones mundiales de metano, la Estrategia busca reducir dichas emisiones a nivel internacional. La Comisión se compromete a trabajar con los socios internacionales de la Unión y con el sector industrial a fin de lograr la reducción deseada a lo largo de la cadena de suministro.

Se identifican en la Estrategia una serie de medidas clave, tanto legislativas como no legislativas, para reducir las emisiones en diferentes sectores, como son la agricultura, la gestión de residuos y la energía. Estos tres sectores suponen aproximadamente un 95% de las emisiones mundiales de metano asociadas a la actividad humana.

❖ **Legislación ambiental: acción judicial a través de los órganos jurisdiccionales nacionales**

La implicación y compromiso por parte de los Estados miembros, la ciudadanía europea y de todos los actores es sin duda alguna fundamental en la consecución de los objetivos del Pacto Verde.

En el Pacto Verde Europeo ([COM \(2019\) 640](#)), la Comisión planteó la posibilidad de revisar el [Reglamento de Aarhus](#) (Reglamento (CE) n.º 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente) para mejorar el acceso a los mecanismos de recurso administrativo y judicial a nivel de la UE por parte de la ciudadanía y las ONG que tuvieran dudas sobre la legalidad de las decisiones que afecten al medio ambiente. Igualmente, se comprometió a tomar medidas para mejorar el acceso a la justicia impartida por los órganos jurisdiccionales nacionales de los Estados miembros.

En fecha de 14 de octubre, la Comisión ha presentado precisamente la [Comunicación](#) Mejorar el acceso a la justicia en materia de medio ambiente en la UE y sus Estados miembros ([COM\(2020\) 643](#)) acompañada de una [propuesta destinada a modificar el citado Reglamento](#), con el objetivo de mejorar los mecanismos de revisión interna de los actos administrativos.

La propuesta, cuando sea finalmente adoptada por los órganos colegisladores, mejorará la implementación del Convenio de Aarhus, de modo que este devenga realmente compatible con los principios fundamentales del ordenamiento jurídico comunitario y su sistema de revisión judicial.

La Comisión insiste en la necesidad por parte de los Estados miembros de potenciar y coadyuvar en la aplicación de la legislación medioambiental europea. Los Estados miembros deben participar en la efectiva implementación del Derecho medioambiental, adaptando sus ordenamientos jurídicos para garantizar la misma.

Igualmente, en esta Comunicación, la Comisión recalca la importancia del derecho a la tutela judicial efectiva a fin de que individuos o ONG, que juegan un papel clave en identificar delitos o infracciones medioambientales, tengan acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Así pues, podríamos decir que esta iniciativa tiene por objeto precisamente ayudar a los particulares u ONG a poder utilizar la legislación nacional para exigir responsabilidades a las autoridades públicas cuando estas no han respetado los derechos u obligaciones en virtud de la legislación ambiental.

Se identifican como cuatro áreas prioritarias para la acción:

1. La correcta transposición del Derecho derivado de la UE
2. La inclusión, por parte de los legisladores, de provisiones acerca del acceso a la justicia en las propuestas legislativas o revisión de legislación medioambiental
3. La revisión por parte de los Estados miembros de su propia legislación nacional
4. La obligación de los órganos jurisdiccionales nacionales de garantizar el derecho de los individuos y ONG a la tutela judicial efectiva

Próximos pasos: la propuesta de Reglamento que ha sido presentada debe ser tramitada a través del procedimiento legislativo ordinario.

❖ Adopción del informe sobre el estado de la Unión de la Energía

La Comisión Europea ha adoptado y presentado el [informe sobre el estado de la Unión de la Energía de 2020](#).

En dicho informe, la Comisión ha evaluado los progresos en el proceso de transición energética y, en definitiva, la contribución de la Unión de la Energía a los objetivos climáticos que fija el Pacto Verde, centrándose en diferentes aspectos de la política energética de la Unión. Se analizan cinco diferentes áreas o dimensiones de la Unión de Energía, a saber, la descarbonización, la eficiencia energética, la seguridad energética, el mercado interior de la energía y la investigación, innovación y competitividad.

La evaluación global evidencia que los Estados miembros son capaces de cumplir con los objetivos y que, excepto algunos, están avanzando adecuadamente en este sentido.

Un aspecto verdaderamente interesante del informe es la orientación que ofrece a los Estados miembros sobre la implementación de los llamados Planes Nacionales de Energía y Clima

(PNIEC) y sobre cómo puede contribuir el sector de la energía a la recuperación económica post-Covid 19.

Por primera vez el informe va acompañado de un análisis de las subvenciones a la energía, gracias al cual se subraya la necesidad de disponer de mejor información y datos sobre las mismas y de reducir aquellas subvenciones destinadas a apoyar la producción y el consumo de combustibles fósiles. Estas llegaron a representar un tercio de las subvenciones a la energía en toda la Unión. Y es que, como señala, el informe, los países de la Unión todavía en la actualidad dependen demasiados de este tipo de combustibles.

Finalmente, y en línea claramente con la [Estrategia de la UE para la integración del Sistema Energético](#), el informe señala la necesidad de avanzar hacia un sistema energético más integrado, que apoye una economía, que apoyo una economía climáticamente neutra en todos los sectores, al tiempo que contribuya a reforzar la seguridad energética, proteja la salud y el medio ambiente y promueva el crecimiento e innovación industrial.

2. UNA EUROPA ADAPTADA A LA ERA DIGITAL

❖ Gobernanza de datos en la Unión Europea: Propuesta de reglamento

La Comisión Europea ha presentado este 25 de noviembre una [propuesta de Reglamento](#) sobre la gobernanza de los datos destinadas a fomentar el intercambio de la información dentro de un marco europeo fiable, buscando generar sinergias que faciliten el enriquecimiento social y garanticen la confianza de los ciudadanos y las empresas.

- ✓ En consonancia con la [estrategia](#) europea de datos, permitirá que los espacios europeos de datos sectoriales canalicen la información en aras del bienestar general. En términos prácticos, se habla de facilitar el acceso a los servicios públicos, participar en el impulso de la medicina personalizada o contribuir a la transición ecológica mejorando, por ejemplo, la gestión del consumo de energía. [Más información sobre la estrategia en alerta nº 13 febrero 2020](#)
- ✓ Uno de los puntos diferenciadores del nuevo Reglamento sería el tratamiento de los datos de conformidad con los derechos fundamentales y el respeto a los valores y principios de la Unión Europea; como pueda ser la protección de los datos personales (RGPD), la protección de los consumidores y las normas de competencia
- ✓ El nuevo enfoque planteado, basado en la neutralidad y la transparencia de los intermediarios de datos, lucha contra las prácticas de las grandes plataformas tecnológicas cuyos modelos de negocio se basan en la adquisición de poder de mercado a través del control de grandes cantidades de datos. Ello será posible restringiendo la capacidad de negociación por cuenta propia de los intermediarios en este ámbito.

A modo de resumen, el Reglamento contempla:

- Medidas para aumentar la confianza en el intercambio de datos.
- Medios para dar a los europeos el control sobre el uso de los datos que generan.
- Medidas para facilitar la reutilización de datos en poder del sector público.
- Creación de nuevas normas de la UE sobre neutralidad que garanticen la fiabilidad de los intermediarios de datos.

Próximos pasos: El Reglamento se tramitará por el procedimiento legislativo ordinario y contempla una entrada en vigor desde los veinte días de su publicación en el DOUE. En relación con la estrategia, se espera que en 2021 se presenten propuestas específicas sobre espacios de datos completadas por una Ley de Datos que fomente el intercambio entre las empresas y éstas con los Gobiernos.



Imagen: [Comisión Europea](#)

3. UNA ECONOMÍA QUE FUNCIONA EN PRO DE LAS PERSONAS

❖ Nuevo Plan de acción sobre propiedad intelectual e industrial



La Comisión ha presentado el 25 de noviembre un nuevo [Plan de acción sobre propiedad intelectual e industrial](#) a fin de ayudar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) a aprovechar al máximo sus invenciones y creaciones, y de garantizar que puedan beneficiar a nuestra economía y a nuestra sociedad. Enmarcada dentro de la nueva Estrategia Industrial de la UE, adoptada el 10 de marzo de este año ([Ver Alerta nº 14 Abril](#)). El Plan anuncia medidas en 5 ámbitos clave:

- Mejora del sistema de **protección** de la propiedad intelectual: se propone la creación del [Sistema Unitario de Patentes](#), como ventanilla única para la protección y ejecución de patentes en toda la UE, lo que ayudará a reducir los costos de la protección de patentes en Europa y cerrará la brecha entre el costo de la protección de patentes en Europa en comparación con otros países.
- Incentivar el **uso** y despliegue de la propiedad intelectual, especialmente por parte de las PYME. A modo de ejemplo: Con el bono de propiedad intelectual, en cooperación con la EUIPO, cualquier PYME de la UE podrá recibir una cofinanciación de hasta 1500 € para: escaneos de IP: hasta el 75% del costo y / o registro de marcas y derechos de diseño en la UE y sus Estados miembros: hasta el 50% de las tasas de solicitud.
- Facilitar el **acceso y el intercambio** de activos intangibles garantizando al mismo tiempo un rendimiento justo en inversión: se fomentarán las iniciativas impulsadas por la industria en los sectores más afectados, junto con posibles reformas, incluidas las

normativas cuando sea necesario, con el objetivo de aclarar el marco de las [SEP \(patentes especiales para estándares\)](#) y ofrecer herramientas de transparencia eficaces.

- Garantizar una mejor **aplicación** de la propiedad intelectual: a través de la Ley de Servicios Digitales se delimitarán las responsabilidades de las plataformas en línea. Asimismo, se reforzará el papel de la OLAF, en la lucha contra la falsificación y la piratería y se desarrollará una caja de herramientas de la UE contra la falsificación,
- Mejorar el **juego limpio** a nivel mundial: la Comisión continuará buscando capítulos de propiedad intelectual ambiciosos con altos estándares de protección en el contexto de los acuerdos de libre comercio. También seguirá utilizando, en cooperación con los socios comerciales de la UE, la [Lista de vigilancia de falsificaciones y piratería](#) (que informa sobre mercados y proveedores de servicios que presuntamente participan en actividades de falsificación y piratería) y el Informe de terceros países. (que identifica a los terceros países en los que el estado de la protección y el cumplimiento de los DPI suscita serias preocupaciones).

Próximos pasos: Las medidas que se proponen en cada uno de los ámbitos clave están previstas, de acuerdo con el programa de trabajo de la Comisión, para ser desarrolladas desde este mismo mes hasta 2022. Una de las principales medidas que se espera es la Digital Data Act, prevista para antes de que finalice 2020. A más largo plazo se pretende dotar a la OLAF de más poder en la lucha contra la piratería.

Más información: [Factsheet de la Comisión Europea](#)

❖ Propuesta de Directiva sobre Salarios mínimos justos en la UE

El pasado 28 de octubre de 2020, la Comisión Europea presentó la [Directiva sobre salarios mínimos adecuados en la Unión Europea](#), para garantizar que los trabajadores de la Unión estén amparados por salarios mínimos que les permitan vivir dignamente dondequiera que trabajen, superando así los salarios mínimos legales existentes en la mayoría de los Estados miembros.

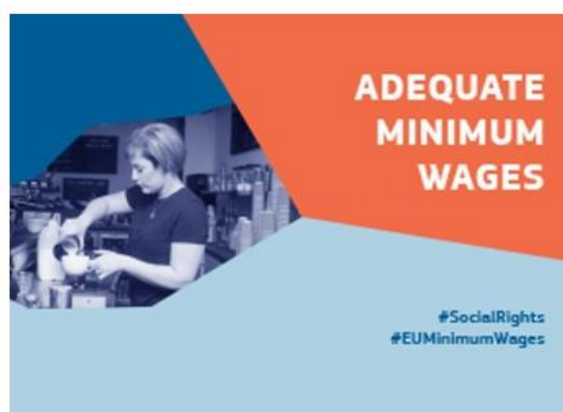
Tal y como informamos en nuestras [Alerta Europa nº 13 de febrero](#), [nº16 de julio](#) y [nº17 de octubre](#), la Comisión lanzó una consulta para fijar un salario mínimo justo para todas las personas trabajadoras de la Unión. Fruto de esta consulta, la Comisión ha presentado esta Directiva, que se enmarca dentro del principio 6º del [Pilar Europeo de Derechos Sociales](#).

La propuesta de la Comisión establece un marco para unas normas mínimas y respeta las competencias de los Estados miembros, así como la autonomía y la libertad contractual de los interlocutores sociales en el ámbito salarial. Establece los criterios para aquellos Estados que dispongan de salarios mínimos legales, pero no fija ninguna cuantía mínima común ni obliga a su establecimiento.

La Directiva tiene promueve la negociación colectiva de los salarios en todos los Estados miembros. Asimismo, introduce mejoras en materia de adecuación, limitando al mínimo la aplicación de las variaciones de los salarios mínimos legales a grupos específicos de trabajadores o de las deducciones de la remuneración.

Por último, la Directiva propuesta promueve el cumplimiento de los convenios colectivos y de las disposiciones legales, y refuerza su aplicación y su supervisión en todos los Estados miembros de manera proporcionada, sin crear una carga administrativa excesiva y desproporcionada para las empresas de la Unión, incluidas las pequeñas y medianas empresas y las microempresas.

Próximos pasos: Esta propuesta de directiva seguirá el procedimiento legislativo ordinario y después deberá ser traspuesta por los Estados miembros en el plazo en que se fije en la misma. Informaremos en nuestras Alertas posteriores de los cambios que se vaya produciendo en el proceso normativo.



Fuente: Comisión Europea

❖ Unión Aduanera: creación de la “ventanilla única”

La Comisión Europea propuso el 28 de octubre de 2020 un Reglamento de [“entorno de ventanilla única de la UE para las aduanas”](#). Este nuevo instrumento tiene por objeto mejorar la cooperación y la coordinación entre las distintas autoridades implicadas en el despacho de mercancías, empresas y comerciantes, con el fin de facilitar la verificación automática de los trámites no aduaneros para las mercancías que entran o salen de la UE.

La finalidad de la ventanilla única es digitalizar y racionalizar los procesos, de modo que, en última instancia, las empresas ya no tengan que presentar documentos a varias autoridades a través de diferentes portales, sino que exista un único portal en un Estado miembro concreto, sustituyendo así al actual modelo fragmentado de controles fronterizos, que es oneroso para los comerciantes, ineficaz para las autoridades y vulnerable a errores y fraudes.

La propuesta forma parte del [Plan de Acción para la Unión Aduanera](#) y es el primer paso para la creación de un marco digital para una cooperación reforzada entre todas las autoridades fronterizas.

Los Estados miembros deberán invertir en la transformación de sus procesos y sistemas informáticos nacionales para poder aprovechar plenamente los beneficios de la ventanilla única. En este sentido, la Comisión ayudará a través de la financiación del Mecanismo de recuperación y resiliencia.

Próximos pasos

La propuesta ha de aprobarse por procedimiento legislativo ordinario.



Imagen: Comisión Europea

4. UNA EUROPA MÁS FUERTE EN EL MUNDO

❖ Balcanes Occidentales - UE: Plan económico y de inversiones

La Comisión Europea adoptó el 6 de octubre un [plan económico y de inversiones global para los Balcanes Occidentales](#), considerados como una prioridad geoestratégica para la Unión Europea. El plan tiene como objetivos impulsar la recuperación económica a largo plazo de la región, apoyar una transición ecológica y digital, y fomentar la integración regional y la convergencia con la UE. De alguna forma, el impacto del COVID-19 ha hecho más evidente la necesidad de implementar este plan pues los Balcanes Occidentales se enfrentan a grandes desafíos en términos de competitividad o desempleo.

El plan identifica **diez iniciativas emblemáticas de inversión en áreas clave para el desarrollo económico** como el transporte sostenible y la conectividad energética, la transformación verde y digital, el fortalecimiento de la competitividad del sector privado y el apoyo a la salud, la educación y la protección social, incluida una garantía juvenil para crear oportunidades laborales para los jóvenes.

Para su implementación, se movilizarán hasta 9 000 millones de euros de financiación para la región. Asimismo, se prevé que el apoyo con cargo al nuevo mecanismo de Garantía para los Balcanes Occidentales, en el marco de la Garantía de Acción Exterior de la UE y del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus, movilice inversiones potenciales por valor de hasta 20 000 millones de euros en la próxima década. Además, para poder mejorar la conexión dentro de la región y con la UE, se requiere del firme compromiso de los Balcanes Occidentales para aplicar reformas fundamentales en consonancia con los valores europeos, como el fortalecimiento del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos o la mejora de la Administración Pública. En este sentido, los países socios que avancen en las prioridades de reforma deben beneficiarse de un aumento de la financiación y las inversiones.

Paralelamente al plan de inversiones económicas en apoyo de la región, la Comisión presentó [directrices para la aplicación de la Agenda Verde para los Balcanes Occidentales](#), cuya adopción está prevista en la próxima Cumbre de los Balcanes Occidentales. Esta Agenda prevé medidas en torno a cinco pilares:

- Descarbonización: energía, clima y movilidad
- Economía circular
- Contaminación
- Sistemas alimentarios sostenibles y zonas rurales
- Biodiversidad

❖ Política de ampliación de la UE: evaluación de reformas fundamentales

La Comisión adoptó el 6 de octubre de 2020 una [Comunicación sobre la política de ampliación de la UE y el paquete de ampliación de 2020](#).

Actualmente, el proceso de adhesión a la UE sigue basándose en criterios establecidos, unas condiciones justas y rigurosas y el principio de méritos propios y se exige la aplicación de reformas complejas. A fin de que el proceso avance, los candidatos a la adhesión tienen que asumir como prioridad la necesidad de obtener resultados reales y duraderos en relación con las cuestiones clave: Estado de Derecho, reforma del poder judicial, lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, seguridad, derechos fundamentales, funcionamiento de las instituciones democráticas, reforma de la Administración Pública, desarrollo económico y competitividad.

La actual agenda de ampliación está dirigida a los países socios de los Balcanes Occidentales y Turquía. Se han abierto negociaciones de adhesión con los países candidatos Montenegro (2012), Serbia (2014) y Turquía (2005). En marzo de 2020, los Estados miembros acordaron iniciar negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte y Albania. Son candidatos potenciales Bosnia y Herzegovina (que presentó su solicitud de adhesión a la UE en febrero de 2016) y Kosovo (con el que entró en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación en abril de 2016).

En este sentido, la Comunicación presenta unos informes anuales, en los que se evalúa la aplicación de reformas fundamentales en los países socios de los Balcanes Occidentales y Turquía. Además, se presentan junto con recomendaciones y orientaciones más claras y precisas sobre las próximas etapas para esos socios, en consonancia con la metodología de ampliación mejorada.

Por el lado de los **Balcanes Occidentales**, se concluye que:

- El Estado de Derecho sigue siendo un reto importante para esta región, que a menudo está relacionado con la falta de voluntad política.

- El ritmo de la cultura judicial sigue siendo lento en toda la región y no se observa un gran compromiso con el principio de independencia judicial.
- Se ha lentificado la lucha contra la corrupción
- En cuanto a la negociación de adhesión con **Montenegro y Serbia**, las conferencias intergubernamentales deben servir como foros para el diálogo político sobre las reformas.
- En el caso de **Albania y Macedonia del Norte**, la Comisión espera con interés las primeras conferencias intergubernamentales que se convocarán lo antes posible tras la adopción de los marcos de negociación por el Consejo.
- Se espera que Bosnia y Herzegovina aborde 14 prioridades clave del dictamen de la Comisión sobre su solicitud de adhesión a la UE, y hasta ahora solo se han tomado algunas medidas.
- Se han realizado limitados avances en **Kosovo**

Además, la Comisión Europea ha adoptado un Plan Económico y de Inversiones para los Balcanes Occidentales tal y como hemos ampliado en el artículo anterior

En segundo lugar, en lo que respecta a **Turquía**, se concluye que:

- Se está alejando del proyecto europeo como consecuencia de un grave retroceso en los ámbitos de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la independencia del poder judicial.
- Existen colisiones entre la política exterior turca y las prioridades de la UE en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común.

Próximas etapas: Corresponde ahora al Consejo tener en cuenta las recomendaciones de la Comisión y tomar decisiones sobre los pasos a seguir.

5. PROMOCIÓN DEL MODO DE VIDA EUROPEO

❖ Nueva estrategia farmacéutica europea



El 25 de noviembre la Comisión Europea ha publicado la nueva [Estrategia farmacéutica para Europa](#), cuyos objetivos principales son facilitar el acceso a medicinas y atender las necesidades médicas, apoyar la competitividad y sostenibilidad del sector y reforzar los mecanismos de respuesta en caso de crisis, asegurando los estándares de seguridad y eficacia en el contexto global.

Se basan 4 pilares específicos, que incluyen tanto medidas legislativas como no legislativas:

- Garantizar el **acceso de los pacientes a medicamentos asequibles** y abordar las necesidades médicas no satisfechas (por ejemplo, en las áreas de resistencia a los antimicrobianos, enfermedades raras);
- **Apoyar la competitividad, la innovación y la sostenibilidad** de la industria farmacéutica de la UE y el desarrollo de medicamentos de alta calidad, seguros, eficaces y más ecológicos;
- Mejorar los mecanismos de preparación y **respuesta ante crisis**, cadenas de suministro diversificadas y seguras, abordar la escasez de medicamentos;
- Garantizar una fuerte voz de la UE en el mundo, promoviendo un **alto nivel de calidad**, eficacia y normas de seguridad.

Esta iniciativa está en línea con la nueva [Estrategia Industrial para Europa](#) y las prioridades del [Pacto Verde Europeo](#), el [Plan Europeo para Superar el Cáncer](#), la [Estrategia Digital Europea](#).

Esta estrategia farmacéutica incluye una serie de acciones legislativas y no legislativas, y un calendario a ejecutar a partir de 2021 y durante todo el mandato de esta Comisión.

Próximos pasos: Las acciones se irán desarrollando conforme al calendario establecido.

Consulta este [video sobre la nueva Estrategia](#)

❖ Régimen horizontal de sanciones por violaciones de derechos humanos: propuesta de reglamento

La presidenta de la Comisión Europea (CE), Ursula von der Leyen, junto con el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell, presentaron el pasado 19 de octubre una propuesta conjunta de Reglamento del Consejo correspondiente a la aplicación de medidas restrictivas (sanciones) ante violaciones y abusos graves de los derechos humanos.

La propuesta conjunta de Reglamento del Consejo es uno de los actos jurídicos requeridos por el Consejo para proceder al establecimiento del **nuevo régimen horizontal de sanciones**. Complementa la Decisión del Consejo propuesta por el alto representante Borrell que, una vez adoptada por el Consejo, establecerá el régimen mundial de sanciones de la UE en materia de derechos humanos.

Entre sus principales características, destaca la inmovilización de bienes disponibles en algún país de la UE y la prohibición de viajar. Con respecto a esta última medida, la propuesta conjunta también concedería a la CE, por primera vez, la supervisión de la aplicación de las prohibiciones de viaje, una competencia que ahora está en manos de los Estados miembros.

El nuevo régimen no sustituirá a los regímenes de sanciones geográficas existentes, algunos de los cuales ya abordan violaciones y abusos de derechos humanos en Siria, Bielorrusia o Venezuela.

La propuesta evidencia el compromiso de la UE con la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional, así como constituye un elemento clave en el [Plan](#) de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024.



Imagen: Parlamento Europeo

Próximos pasos: La propuesta de Reglamento del Consejo será debatida por los Estados miembros en el Consejo en paralelo a la propuesta de Decisión del Consejo del alto representante.

Una vez en vigor, el nuevo régimen dotará a la UE de una mayor flexibilidad en su lucha contra los responsables de violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo con independencia de dónde ocurran o quien sea el responsable.

Más información: [Mapa de sanciones de la UE](#)

❖ Creación de la Unión Europea de la salud

La Comisión Europea (CE) presentó el pasado 11 de noviembre la [Comunicación “Construir una Unión Europea de la Salud”](#) que contiene una serie de propuestas encaminadas a fortalecer el marco de seguridad sanitaria de la Unión Europea (UE), reforzar la preparación frente a la crisis provocada por la Covid-19 y potenciar la capacidad de respuesta de las principales agencias de la UE. En consonancia con el [discurso](#) de la presidenta Von der Leyen sobre el estado de la Unión, pretenden sentar las bases para la creación de la Unión Europea de la Salud, centrada en dos aspectos:

1. La renovación del marco jurídico vigente para abordar amenazas graves para la salud (cuya necesidad ha sido puesta de manifiesto por la pandemia):
 - Refuerza la preparación de programas y recomendaciones que faciliten la adopción de planes a nivel nacional.
 - Fortalece la vigilancia a través de la creación de un sistema reforzado e integrado apoyado por la inteligencia artificial y otras tecnologías avanzadas.
 - Intensifica la notificación de los indicadores de los sistemas sanitarios de los Estados miembros.
 - Plantea la declaración de una situación de emergencia a escala UE.
2. El refuerzo del mandato del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (EECDC) y la Agencia Europea del Medicamento (EMA):
 - Garantiza la vigilancia epidemiológica.
 - Facilita la gestión de la capacidad de respuesta ante crisis sanitarias.
 - Respalda la formulación de recomendaciones y opciones no vinculantes para la gestión de riesgos.
 - Avala la creación de una red de laboratorios de referencia y una red para la gestión de sustancias de origen humano.
 - Facilita la movilización y el despliegue de grupos de trabajo de la UE.
 - Potencia la investigación y la lucha contra la escasez de medicamentos y productos sanitarios esenciales.
 - Fortalece el asesoramiento científico sobre medicamentos que puedan ser capaces de tratar, prevenir o diagnosticar enfermedades.
 - Favorece la coordinación de los ensayos clínicos y los estudios de control de la eficacia y seguridad de las vacunas.

Próximos pasos: La próxima Conferencia sobre el Futuro de Europa, con su énfasis en el acercamiento a los ciudadanos y su objetivo de crear un foro para abordar sus preocupaciones y prioridades, se considera una plataforma óptima para iniciar las conversaciones e impulsar la evolución del papel de la UE en la salud en el futuro para responder a las expectativas de los ciudadanos respecto a la Unión. Asimismo, la Cumbre Mundial sobre la Salud prevista para 2021 en Italia permitirá a la UE orientar la reflexión a escala mundial sobre la forma de reforzar la seguridad sanitaria mundial en la «era de las pandemias».



Fuente: [Comisión Europea](#)

6. NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA

❖ III Plan de Acción para la Igualdad de Género

La Comisión Europea junto con el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell, han presentado el nuevo [Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 \(GAP III\)](#), un ambicioso plan para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en toda la acción exterior de la Unión.

Siguiendo los objetivos definidos por la [Estrategia de la UE para la Igualdad de Género](#), el nuevo Plan de Acción GAP III, aspira a acelerar los avances en derechos de las mujeres y niñas y salvaguardar los logros ya alcanzados en materia de igualdad de género desde la adopción de la [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#), adoptadas como resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995.

Con ocasión de la celebración del 25 de noviembre, día internacional de la violencia de género, es importante recordar que el 35% de las mujeres en la Unión Europea han sufrido alguna forma de violencia machista, llegando este porcentaje hasta el 70% en algunos Estados miembros. Ningún país de la Unión o del mundo está en vías de alcanzar la igualdad de género de aquí a 2030. Además, la crisis del Covid-19 está teniendo un impacto desproporcionado en mujeres y niñas. Tal y como señala el Instituto de la Mujer en su más reciente publicación ("[La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19](#)"), las características de esta triple crisis, sanitaria, económica y social nos ayudan a entender el alcance del impacto de género.

- Sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales: las mujeres representan el 70% del personal sanitario en todo el mundo y son mayoría en sectores del comercio de alimentación y de los servicios de limpieza hospitalaria y de residencias.
- Las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo doméstico y cuidado de personas dependientes, remunerado y no remunerado. Además, muchas mujeres han tenido que dejar de trabajar por tener que hacer frente a las tareas de cuidado al encontrarse los centros escolares cerrados.
- Las mujeres sufren mayor precariedad y pobreza laboral, lo cual las sitúa en un peor lugar para afrontar un nuevo periodo de crisis (especialmente mujeres jóvenes, las mujeres con baja cualificación y las mujeres migrantes), además algunos de los sectores más afectados, como el comercio, turismo y hostelería, están altamente feminizados.

- Aumento del riesgo de violencia de género y otros tipos de violencia contra las mujeres derivado de la situación de confinamiento.

Desde una perspectiva transformada e intersectorial, el Plan de Acción GAP III proporciona a la Unión un marco político basado en **cinco pilares de actuación**.

1. Integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos. El 85% de todas las nuevas actuaciones en todas las relaciones exteriores contribuirá decisivamente a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres de aquí a 2025.
2. Visión estratégica común y estrecha cooperación con los Estados miembros y socios a nivel multilateral, regional y nacional. Será necesario un cuidadoso análisis de género y consultas con los Estados miembros, las organizaciones de la sociedad civil, los y las defensoras de derechos de la mujer y las personas jóvenes a fin de aportar una sólida base para las actuaciones sobre el terreno.
3. Aceleración del progreso en ciertos ámbitos temáticos clave de intervención como son la lucha contra la violencia de género y la promoción del empoderamiento económico, social y político de mujeres y niñas. En GAP III se renueva el compromiso de actuación en otros ámbitos importantes: acceso universal a la atención sanitaria, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, igualdad de género en la educación y fomento de la igualdad en materia de participación y liderazgo. Asimismo, integra plenamente el marco político de la UE en materia de mujeres, paz y seguridad, y aporta la perspectiva de género a nuevos ámbitos políticos, como la transición ecológica y la transformación digital.
4. La Unión Europea debe dar ejemplo, especialmente mediante el establecimiento de un liderazgo con perspectiva de género y equilibrado al más alto nivel político y de gestión.
5. Medición y evaluación de resultados. La UE deberá crear un sistema de seguimiento inclusivo tanto cuantitativo como cualitativo para mejorar la rendición pública de cuentas, garantizar la transparencia y el acceso a la información sobre su ayuda a la igualdad de género en todo el mundo. Así pues, la Comisión, en cooperación con el SEAE, supervisará cada año los avances en la aplicación de GAP III

En definitiva, el nuevo Plan de Acción GAP III busca consolidar los avances en materia de derechos humanos de las mujeres, reafirmar su compromiso con los estándares internacionales así como avanzar en el empoderamiento de las mujeres y niñas. Se aspira a generar cambio a largo plazo a través de acciones concretas que ayuden a cambiar ciertas mentalidades y a combatir normas sociales y estereotipos que yacen en la base de la desigualdad de género.



25 November 2020
#GenderEqualWorld

Próximos Pasos: Los servicios de la Comisión, en cooperación con el SEAE, supervisarán cada año los avances en la aplicación del GAP III, haciendo un seguimiento de los "objetivos e indicadores institucionales y estratégicos de la UE" presentados en la parte 1 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre "Objetivos e indicadores para enmarcar la aplicación de GAP III"

Más información: [Facsheet Comisión Europea](#) y [Vídeo](#)

❖ Nueva estrategia de igualdad LGBTIQ 2020- 2025

El pasado 12 de noviembre de 2020, la Comisión presentó la [Nueva estrategia de igualdad LGBTIQ 2020-2025](#).

Se trata de la primera estrategia para luchar contra la discriminación y desigualdades de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ) de la UE, si bien, la iniciativa tiene su base en los logros alcanzados con la lista de medidas para promover la igualdad de las personas LGBTI durante el periodo 2015-2019.

Se trata de una de las medidas anunciadas por la Presidenta Von der Leyen en su discurso sobre el estado de la Unión 2020; dado que siguen dándose casos de discriminación entre las personas LGBTIQ dentro de la sociedad europea, pese a que la igualdad y la no discriminación son valores esenciales y derechos fundamentales en la UE. Concretamente, según el [último informe LGBTI de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#) (FRA), el 43% de las personas LGBT declararon que se sintieron discriminadas en 2019, en comparación con el 37% en 2012. Además, la crisis del COVID-19 ha traído nuevas presiones para las personas LGBTIQ, puesto que las restricciones de confinamiento han encerrado a muchas en entornos hostiles donde podrían estar en riesgo de violencia o niveles elevados de ansiedad o depresión más profunda.



LGBTIQ equality in EU policies: Mainstreaming

The Commission will integrate the fight against discrimination affecting LGBTIQ people in all EU policies.

La estrategia va a definir los nuevos objetivos a alcanzar, así como las acciones específicas a llevar a cabo para lograrlos, las cuales van a girar en torno a cuatro pilares principales orientadas a combatir la discriminación, garantizar la seguridad, construir sociedades inclusivas y liderar el llamamiento a favor de la igualdad LGBTIQ en todo el mundo.

Entre otras, las principales acciones que propone la Comisión son las siguientes:

- Garantizar que las preocupaciones de las personas LGBTIQ se reflejen correctamente en la elaboración de las políticas de la UE.

- Instar a los Estados miembros que no tengan estrategias nacionales para la igualdad de las personas LGBTIQ, a desarrollar sus propios planes de acción.
- Combatir la discriminación, en particular en materia de empleo.
- Garantizar la seguridad, incrementando el número de delitos de odio, en particular la incitación al odio y los delitos de odio homófobos. En este sentido, la escasez de denuncias de los delitos de odio sigue siendo un problema grave.
- Protección de los derechos de las familias, en concreto con el reconocimiento mutuo de la parentalidad en situaciones transfronterizas.
- Acciones en favor de la igualdad LGBTIQ en el marco del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, el Instrumento de Ayuda Preadhesión y el Fondo de Asilo y Migración.

Próximos pasos: la Comisión Europea supervisará periódicamente la ejecución de las acciones definidas en la estrategia y presentará una revisión intermedia en 2023.

❖ Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027



La Comisión presentó el 24 de noviembre de 2020 el [Plan de Acción sobre Integración e Inclusión para el período 2021-2027](#).

El Plan tiene como objetivos principales promover:

- Inclusión de todas las personas, reconociendo la integración como un proceso bidireccional, contando con los recién llegados y los ciudadanos;
- Apoyo dirigido a todas las etapas de la integración;
- Incorporación de la perspectiva de género y la lucha contra la discriminación;
- Creación de alianzas con Estados Miembros, autoridades regionales y locales, sociedad civil, socios económicos y fundaciones;
- Aprovechamiento de nuevas tecnologías y herramientas digitales;
- Aprovechamiento de la financiación de la UE.

En concreto, las actuaciones en las principales áreas sectoriales son las siguientes:

1. **Educación y formación inclusivas** desde la primera infancia a la educación superior, dando prioridad al reconocimiento de cualificaciones y al aprendizaje de idiomas.
2. **Empleo:** Mejora de las oportunidades de empleo y reconocimiento de cualificaciones para valorar plenamente la contribución de las comunidades migrantes, y en particular de las mujeres.
3. **Salud:** Fomento del acceso a los servicios sanitarios, incluida la atención sanitaria mental, para las personas de origen migrante, garantizando especialmente la salud de la mujer.
4. **Vivienda:** Acceso a una vivienda adecuada y asequible financiado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo de Asilo, Migración e Integración e InvestEU, así como a plataformas de financiación para intercambiar experiencias a escala local y regional en materia de lucha contra la segregación y la discriminación en el mercado de la vivienda.

Todas estas acciones propuestas se basan en las enseñanzas extraídas del Plan de Acción de 2016 sobre la integración de nacionales de terceros países, así como en las amplias consultas públicas que la Comisión Europea llevó a cabo entre junio y octubre de 2020 entre una amplia gama de actores.

Próximos pasos: La Comisión controlará la ejecución de las medidas presentadas en el plan y realizará una evaluación intermedia a finales de 2024. La Comisión creará una plataforma interactiva en línea en el [sitio web europeo sobre integración](#), a fin de seguir los avances y facilitar las aportaciones de interlocutores más diversos. Asimismo, la Comisión presentará periódicamente informes al Parlamento Europeo y al Consejo.

❖ Nueva Agenda del Consumidor.

El pasado 13 de noviembre la Comisión Europea presentó su Comunicación [“Nueva agenda del consumidor: Fortalecimiento de la resiliencia del consumidor para una recuperación sostenible”](#)

En el marco del cambio de patrón sobre el consumo, ya no únicamente relacionado con la pandemia, sino con la evolución de las tecnologías y las tendencias en movilidad de las personas, la Nueva Agenda establece las prioridades sobre las que se va a trabajar en relación con las siguientes temáticas:



- **Transición verde:** se potenciará la información sobre la sostenibilidad de los productos, la lucha contra prácticas como el blanqueo ecológico o la obsolescencia temprana.



- **Transformación digital:** la nueva ley de Servicios Digitales se prevé que será presentada en diciembre junto con propuestas que desarrollen las ideas presentadas en el Libro Blanco sobre Inteligencia Artificial.



- **Refuerzo de los derechos de los consumidores:** apoyo a los estados miembros, que son quienes tienen la competencia, y asistencia en herramientas electrónicas innovadoras para ayudar en la lucha contra las prácticas comerciales ilegales online.



- **Necesidades específicas de grupos concretos:** protección de los consumidores más vulnerables como los colectivos de personas menores, mayores y con diversidad funcional



- **Cooperación internacional:** para afrontar el reto de la globalización se potenciarán herramientas de colaboración, especialmente con China y con el norte de África.

La agenda enmarca dentro de estas 5 prioridades, 22 Acciones específicas a ser desarrolladas en el futuro. Se incluirán, como medidas adicionales, entre otras cosas, una nueva propuesta legislativa destinada a proporcionar mejor información sobre la sostenibilidad a los consumidores, adaptando la legislación vigente a la transformación digital, así como un plan de acción con China sobre la seguridad de los productos.

Próximos pasos: La Comisión presentará las iniciativas anunciadas en la agenda y espera mantener un amplio diálogo con todas las partes interesadas sobre las prioridades y acciones, así como sobre los métodos de cooperación para promover juntos la protección de los consumidores en los próximos años.

III. NOTICIAS CORTAS

❖ Lanzamiento del portal Access2Markets



El pasado 13 de octubre, la Comisión Europea presentó el portal Access2Markets, un espacio virtual donde las empresas **podrán tener toda la información comercial necesaria** sobre exportaciones desde la UE, importaciones a la UE, aranceles, requisitos, entre otras muchas cosas.

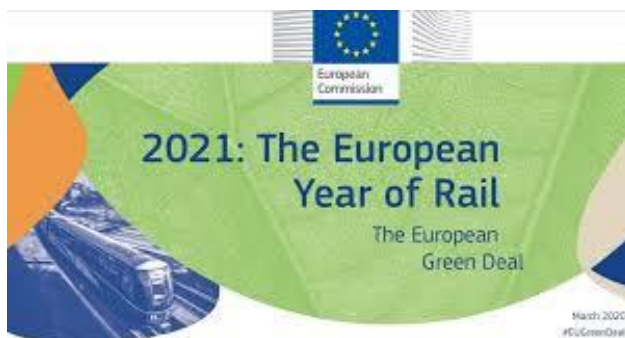
Esta plataforma va dirigida a **empresas grandes, pequeñas o pymes** que necesiten información para saber cómo expandirse fuera de sus fronteras y se adentren al mercado europeo. Los usuarios encontrarán información comercial, tutoriales o preguntas frecuentes.

En ella podrán encontrar todo tipo de información detallada sobre la exportación e importación tanto dentro de la Unión Europea como a los países fuera de este territorio. En tiempo real, los usuarios podrán conocer las actualizaciones de estos requisitos, noticias de los acuerdos y normas entre países, por lo que la acción de compra y venta será mucho más rápida.

También podrán notificar los obstáculos a la hora de exportar desde la propia plataforma, para conseguir ayuda específica de la Comisión, en colaboración con los Estados miembros de la UE y las organizaciones empresariales, y así poder abordarlos con mayor eficacia y dispone de una herramienta adicional dentro de la propia página, se llama ROSA (Rules Of Origin Self-Assessment).

Es gratuita y fácil de usar. Su función es facilitar la autoevaluación de las normas de origen teniendo en cuenta al producto dentro del marco de los acuerdos comerciales de la UE con América Central, parte de Asia y Canadá.

❖ Año Europeo del ferrocarril: acuerdo provisional



Tal y como informábamos en la [Alerta nº 16](#) (donde reflejamos las modificaciones a la propuesta inicial) y en la [Alerta nº 14](#), el pasado 11 de noviembre se llegó a un acuerdo provisional acerca de la designación de 2021 como Año Europeo del Ferrocarril. El acuerdo provisional alcanzado está sujeto a la aprobación del Consejo. La presidencia tiene la intención de presentar el acuerdo para la aprobación del Comité de Representantes Permanentes del Consejo (Coreper). A fecha de cierre de esta alerta no se ha llegado todavía al acuerdo respecto de la financiación, al estar supeditado al acuerdo de marco financiero.

❖ Evaluación de las normas sobre ayudas estatales.

El pasado 30 de octubre la Comisión publicó un [documento](#) sobre la evaluación de las normas sobre ayudas estatales, como conclusión al procedimiento iniciado en enero de 2019.

Como consecuencia de esta evaluación, la Comisión propondrá aclarar y simplificar la aplicación práctica de determinadas disposiciones. Las normas individuales necesitarán alguna adaptación, también a la luz del reciente Pacto Verde Europeo y las Estrategias Industriales y Digitales de la UE. Esto ya se ha reflejado en el anteproyecto de normas de Directrices sobre ayudas regionales publicado para consulta en julio de 2020.

Además, Para proporcionar previsibilidad y seguridad jurídica, mientras se prepara para una posible actualización futura de las normas, la Comisión ha prolongado en un [Reglamento](#) y una [Comunicación](#) la validez de estas normas sobre ayudas estatales hasta finales de 2021 o hasta finales de 2023.

❖ Posición del Consejo de reforma de la Directiva sobre agua potable



El pasado 23 de octubre se produjo un avance más dentro de la reforma de la directiva sobre agua potable. El Consejo de medio ambiente adoptó formalmente, sin debate, su posición en primera lectura sobre la revisión de la directiva. La revisión fue objeto de un acuerdo político con el Parlamento Europeo en diciembre de 2019,

tal y como ya adelantamos en la [Alerta n° 13](#)

El Consejo ha introducido requisitos de higiene para los materiales en contacto con el agua potable, como las tuberías. Se mejorará la información al consumidor. Todo parece indicar que el Parlamento ha indicado que aprobará la posición del Consejo sin enmiendas.

Para más información sobre la propuesta inicial: [Alerta n° 1](#)

❖ Registro de Transparencia: progreso en las negociaciones

El pasado 24 de noviembre, los negociadores de la Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo se reunieron, en la que ha sido la sexta ronda institucional, para avanzar en el acuerdo sobre el Registro de Transparencia obligatorio, que deriva de una propuesta de la Comisión de 2016 (ver [Alerta septiembre-octubre](#))

Los representantes de las tres instituciones de la UE acogieron con satisfacción los avances en los puntos discutidos hasta ahora, especialmente en lo que respecta al alcance del nuevo registro. Los elementos acordados provisionalmente se ajustan plenamente a los compromisos expresados en las reuniones políticas anteriores del 16 de junio y 6 de octubre,

En las próximas semanas se llevarán a cabo debates técnicos, incluida la cuestión de la condicionalidad. Se espera que se pueda alcanzar un acuerdo final antes de fin de año.

Accede a [este video para más información](#)

❖ Emisión bonos sociales SURE

Primera emisión : el 21 de octubre de 2020 se realizó una primera emisión de bonos sociales por un valor de 17.000 millones de euros en el marco del instrumento SURE de la UE para ayudar a proteger el empleo y mantener a los trabajadores en el puesto de trabajo. Se han emitido dos bonos diferentes, debiéndose reembolsar 10 000 millones de euros en octubre de 2030 y 7.000 millones de euros en 2040

Segunda emisión: el 10 de noviembre, la Comisión Europea emitió bonos sociales por segunda vez por un valor total de 14.000 millones de euros, en el marco del instrumento SURE de la UE. La emisión constaba de dos obligaciones, una de 8.000 millones, que vence en noviembre de 2025, y otra de 6.000 millones, que vence en noviembre de 2050. Como parte de las operaciones actuales, España ha recibido 4.000 millones de euros adicionales.

Tercera emisión : el 25 de noviembre ha tenido lugar la tercera emisión de los bonos por valor de 8.500 millones y ha constado de un solo tramo con vencimiento en noviembre de 2035.



Próximos pasos: La Comisión procederá a realizar nuevas emisiones en el marco del programa SURE de la UE en 2021, hasta llegar al límite máximo disponible de 100 000 millones de euros. En 2021, está previsto también que la Comisión ponga en marcha el sistema de préstamos en el marco de NextGenerationEU, el instrumento temporal de

recuperación de 750 000 millones de euros para ayudar a construir una Europa más ecológica, más digital y más resiliente.

IV. CURIA

Superación de los límites sobre la calidad del aire ambiente en Italia

Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-644/18 - Comisión/Italia

La Comisión Europea incoó en 2014 un procedimiento por incumplimiento contra Italia debido a que en una serie de zonas del territorio italiano se superaban sistemática y persistentemente los valores límite que la [Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa](#) fija para las partículas PM10.

Al considerar que las explicaciones que Italia le había ofrecido a este respecto durante el procedimiento administrativo previo eran insuficientes, la Comisión interpuso un recurso por incumplimiento ante el Tribunal de Justicia el 13 de octubre de 2018.

En su [sentencia de 10 de noviembre de 2020](#), el Tribunal de Justicia estima dicho recurso y concluye lo siguiente:

- Existe una infracción sistemática y persistente del artículo 13.1 de la Directiva sobre la calidad del aire por parte de Italia. En concreto, entre 2008 y 2017, se superaron muy regularmente los valores límite diario y anual fijados para las partículas PM10 en las zonas en cuestión.
- Italia no adoptó oportunamente las medidas obligatorias que deben tomarse ante la superación de los valores límite diario y anual fijados, incumpliendo así la obligación de adoptar dichas medidas para garantizar el respeto de los citados valores.

Con todo ello se puede concluir que Italia ha violado el Derecho de la Unión en materia de calidad del aire ambiente.

Objeción de conciencia y condición de refugiado

Sentencia en el asunto C-238/19 EZ/Bundesrepublik Deutschland

Un ciudadano sirio, obligado a cumplir el servicio militar y que ha huido de su país para evitar tener que hacer dicho servicio, exponiéndose con ello a procesamientos y penas en caso de regresar a Siria, recurre ante el Verwaltungsgericht Hannover (Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Hannover, Alemania) la resolución de la Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (Oficina Federal de Migración y Refugiados, Alemania) de concederle la protección subsidiaria sin reconocerle la condición de refugiado. Esto se debe a que a juicio de esta Oficina, el interesado no sufrió personalmente ninguna persecución que lo indujera a abandonar el país y, dado que solo huyó de la guerra civil, no tendría que temer persecución si regresara a Siria.

Por ello, el Verwaltungsgericht Hannover ha solicitado al Tribunal de Justicia que interprete la [Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre protección internacional](#), conforme a la cual los actos de persecución pueden consistir, concretamente, en procesamientos o penas por la negativa a cumplir el servicio militar en un conflicto en el que el cumplimiento de dicho servicio conllevaría delitos o actos que impiden el reconocimiento de la condición de refugiado, como un delito de guerra o un delito contra la humanidad. El Verwaltungsgericht Hannover considera que el interesado habría podido verse abocado a cometer esos delitos como recluta en el marco de la guerra civil siria.

En su [sentencia de 19 de noviembre de 2020](#), el Tribunal de Justicia interpreta lo siguiente:

- Cuando el Estado de origen no prevea la posibilidad legal de negarse a cumplir el servicio militar, no cabe esgrimir en contra del interesado el hecho de que este no formalizase su negativa mediante un procedimiento determinado y huyera de su país de origen sin presentarse ante las autoridades militares.
- Teniendo en cuenta el contexto de guerra civil siria en 2017, es muy plausible que una persona obligada a cumplir el servicio militar, cualquiera que fuera su destino militar, se hubiese visto inducida a participar, directa o indirectamente, en la comisión de delitos de guerra.

- Debe existir una relación entre los procesamientos o penas por la negativa a cumplir el servicio militar y al menos uno de los cinco motivos de persecución que pueden dar derecho al reconocimiento de la condición de refugiado (raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a determinado grupo social). No obstante, en numerosos casos, la negativa a cumplir el servicio militar constituye una manifestación de opiniones políticas o de convicciones religiosas, o incluso está motivada por la pertenencia a un determinado grupo social. Por lo tanto, hay una fuerte presunción a favor de que la negativa a cumplir el servicio militar en las condiciones del asunto planteado ante el Tribunal de Justicia esté vinculada a uno de los cinco motivos que pueden dar derecho al reconocimiento de la condición de refugiado. Corresponde a las autoridades nacionales competentes quienes, a la vista del conjunto de circunstancias controvertidas, deben verificar la verosimilitud de dicha relación.
- En el contexto de un conflicto armado, particularmente de una guerra civil, y a falta de una posibilidad legal para evitar las obligaciones militares, es muy probable que las autoridades interpreten la negativa a cumplir el servicio militar como un acto de oposición política, con independencia de las motivaciones personales, posiblemente más complejas, del interesado. Pues bien, según la Directiva sobre protección internacional, para valorar si un solicitante tiene fundados temores a ser perseguido es indiferente que posea o no realmente la característica racial, religiosa, nacional, social o política que suscita la acción persecutoria, si el agente de persecución atribuye al solicitante dicha característica.

Denegación de asistencia sanitaria transfronteriza: ¿justificación objetiva o diferencia de trato injustificada?

Sentencia en el [asunto C-243/19 A/Veselības ministrija](#)

Tiene por objeto pronunciarse sobre la cuestión prejudicial planteada a raíz del litigio entre A y la Veselības ministrija (Ministerio de Sanidad de Letonia) en relación con la denegación de una autorización que permitiese al hijo de A recibir asistencia sanitaria en otro Estado miembro con cargo a su Estado de origen, Letonia.

La operación de corazón a la que debía someterse el hijo de A suponía en el Estado letón una transfusión de sangre. Dadas sus creencias religiosas, por tratarse de una familia de testigos de Jehová, A no quiso someter a su hijo a dicha transfusión y solicitó una autorización previa a las autoridades sanitarias para el reembolso de los gastos de asistencia sanitaria en otro Estado miembro, Polonia, donde la misma operación puede realizarse sin transfusión sanguínea. Ante tal petición, los servicios de salud y posteriormente el Ministerio de Sanidad denegaron la solicitud de reembolso, alegando que no se cumplían los requisitos legales establecidos en materia de seguridad social y especialmente teniendo en cuenta que la intervención podía realizarse en Letonia.

El TJUE, tras examinar tanto el Derecho comunitario como el Derecho letón aplicable, se ha pronunciado contundentemente afirmando que la negativa, por parte del Estado miembro de afiliación del paciente, a conceder la autorización previa prevista en el artículo 20, apartado 1, del [Reglamento n.º 883/2004](#) establece una diferencia de trato indirectamente basada en la religión o las creencias religiosas.

V. CONSULTAS PÚBLICAS

Consultas	Materia	Inicio	Fin
Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia (2021-24)	Justicia, derechos fundamentales	01/09/2020	08/12/2020
Energía oceánica: evaluación de la política de producción de energía renovable de la UE	Asuntos marítimos y pesca	27/08/2020	10/12/2020
Deforestación y destrucción de los bosques: reducir el impacto de los productos vendidos en la UE	Medio ambiente	03/09/2020	10/12/2020
Productos de construcción: revisión de las normas de la UE	Empresa e industria, mercado único	04/09/2020	25/12/2020
Gases fluorados de efecto invernadero: revisión de las normas de la UE (2015-2020)	Clima	15/09/2020	29/12/2020
Migración legal: consulta pública	Justicia, derechos fundamentales	23/09/2020	30/12/2020
Implantación de la red de banda ancha: evaluación de las normas de la UE sobre ayudas estatales	Competencia	08/09/2020	05/01/2021
Reducción de residuos de envases: revisión de las normas	Medio ambiente	30/09/2020	06/01/2021
Ayudas públicas en materia de protección del medio ambiente y energía – directrices revisadas	Competencia, medio ambiente y energía	12/11/2020	07/01/2021

Consultas	Materia	Inicio	Fin
Reglas uniformes de redondeo para los pagos en efectivo en euros (evaluación)	Economía y finanzas	28/09/2020	11/01/2021
Programa «Voluntarios de Ayuda de la UE» (2014-2020): evaluación	Ayuda humanitaria y protección civil	21/10/2020	13/01/2021
Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE: normas actualizadas para la aviación	Clima, transporte	01/10/2020	14/01/2021
Fondos de inversión a largo plazo: revisión de las normas de la UE	Servicios bancarios y financieros	19/10/2020	19/01/2021
Normas sobre el permiso de conducción: evaluación	Transporte	28/10/2020	20/01/2021
Sector de la automoción de la UE: exención de las normas antimonopolio (revisión)	Competencia, industria	12/10/2020	25/01/2021
Compatibilidad electromagnética: evaluación de las normas de la UE	Mercado único, energía	09/10/2020	29/01/2021
Servicios financieros: revisión de las normas de la UE relativas a los gestores de fondos de inversión alternativos	Servicios bancarios y financieros	22/10/2020	29/01/2021
Sistemas de transporte inteligentes (revisión de las normas de la UE)	Transporte	03/11/2020	02/02/2021
Requisitos de circulación por carretera para maquinaria móvil	Mercado único, transporte, empresa	10/11/2020	02/02/2021
Política agrícola de la UE: evaluación de sus efectos en las actividades de intercambio de conocimientos y de asesoramiento	Agricultura	10/11/2020	02/02/2021
Emisiones de CO2 de turismos y furgonetas - revisión de las normas de comportamiento	Clima, transporte	13/11/2020	05/02/2021
Cambio climático: actualización del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) de la UE	Medio ambiente y cambio climático	13/11/2020	05/02/2021

Consultas	Materia	Inicio	Fin
Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura – revisión de las normas de la UE	Agricultura y medio ambiente	13/11/2020	05/02/2021
Gobernanza empresarial sostenible	Derechos sociales, empresa	26/10/2020	08/02/2021
Plan de acción de la UE hacia una ambición de contaminación cero para el aire, el agua y el suelo	Medio ambiente, agricultura y cambio climático	11/11/2020	10/02/2021

Más posibilidades de participación a través de la página de la Comisión Europea [“Díganos lo que piensa”](#)

Secretaría Autonómica *para* la Unión Europea *y Relaciones Externas*



Colaboran en la elaboración:

Daríá Terrádez
Santi Abad
Irene Campanario
Jose Luis Mira
Miguel Romero

Ana Enguídanos
Yolanda Amat
Beatriz Santaemilia
José M. Ferrer

Ni la Comisión Europea ni la UE son responsables de la información incluida en esta publicación
y tampoco de las opiniones que figuren en la misma.



FUNDACIÓ
COMUNITAT
VALENCIANA
REGIÓ EUROPEA

cofinanciado por la Unión Europea



UNIÓN EUROPEA

